



Ayuntamiento de Olvera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA. SECRETARÍA GENERAL.

ACTA NÚMERO 05/21, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.021.

Reunidos de forma telemática conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las 19'00 horas del jueves, día 27 de mayo de 2.021, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 24 de mayo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. Rafael García Vera (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante)

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP)

SECRETARIA:

Dña. María Jaime Ariza, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Dña. Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera. (Se retira al finalizar el Punto n.º 6)

AUSENTES:

Sr. D. José Holgado Ramírez (Adelante). Por motivos personales.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 03/21, Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2021 y número 04/21, Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 50



Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 03/21, Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2021 y número 04/21, Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo y abril de 2.021.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 27 DE MAYO DE 2.021.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MARZO Y ABRIL DE 2.021.**

MES DE MARZO DE 2.021.

- . Total de decretos: 229.
- . 123 Asuntos Económicos.
- . 29 Personal.
- . 43 Padrón de Habitantes.
- . 27 Urbanismo.
- . 7 Convocatorias.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 23 de abril de 2021.

MES DE ABRIL DE 2.021.

- . Total de decretos: 219.
- . 129 Asuntos Económicos.
- . 31 Personal.
- . 26 Padrón de Habitantes.
- . 19 Urbanismo.
- . 4 Convocatorias.
- . 10 Varios:
 - . 1 Sobre informe favorable de evento deportivo.
 - . 1 Sobre concurso de promoción turística “La Calle más Bonita de Olvera 2021”
 - . 5 Sobre solicitud de asistencia jurídica.
 - . 3 Sobre licencia de animales peligrosos.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a





Ayuntamiento de Olvera

la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 21 de mayo de 2021.

El Sr. Villalba Sánchez dice que existen sendos Decretos de fecha 26 y 30 de marzo relativo a unos pagos a la asociación de mujeres “Páginas Violeta”. Añade que solo tiene conocimiento de una actividad realizada por esta asociación consistente en el pintado de un mural en las paredes del campo de fútbol. A continuación pregunta si estos trabajos han costado 14.392 euros.

El Sr. Presidente dice que le responderá cuando tenga la información.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de marzo y abril de 2.021.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de marzo y abril de 2.021:

MARZO 2021

- Día 2:** Videoconferencia de alcaldes con la Presidenta de la Diputación.
Reunión virtual “Green Deal” de la FAMP: Se presentó la candidatura de Olvera al comité director.
- Día 3:** Presentación de proyecto de igualdad en Diputación.
- Día 4:** Reunión “Saltalindes”.
- Día 8:** Olvera. Reunión con agencias de viaje de la localidad.
- Día 9:** Videoconferencia: Consejo de alcaldes.
Videoconferencia: Delegación Territorial de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
Reunión sobre caminos rurales y visita a varias calles con vecinos.
Reunión con la empresa ASC.
- Día 10:** Cribado en el recinto ferial de 390 personas.
Recepción de cuadro de José Romero Román, con una vista de Olvera de los años 60-70.
- Día 11:** Mesa de Contratación.
Reunión con empresa adjudicataria de las obras de la nueva biblioteca.
- Día 12:** Reunión con comercios del conjunto histórico.
- Día 15:** Reunión sobre absentismo escolar covid-19 con Directores y responsables centros educativos e inspectores de educación.
- Día 16:** En Cádiz: Lectura en Plaza de España de manifiesto de alcaldes de la provincia.
- Día 17:** Junta de Portavoces.
Reunión con BASICA sobre economía circular.
Reunión sobre proyecto del parking de la Vereda Ancha.
En Olvera: Reunión ZTS Olvera con la Jefa del Servicio de la Diputación sobre nuevo Plan de Inclusión Social.
- Día 18:** Videoconferencia con empresa de control horario.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 50



Ayuntamiento de Olvera

- Día 19:** Llamada al Delegado Territorial de Empleo sobre oficinas del SAE.
- Día 23:** Reunión con BASICA sobre RSU y escombrera.
Comisión de pobreza energética en la oficina de Servicios Sociales de la Vereda Ancha.
- Día 24:** Videoconferencia con la Diputación sobre el Plan de Cooperación Local Extraordinario Covid-19.
Visita a la obra de cubierta del pabellón polideportivo.
- Día 26:** Videoconferencia sobre ayudas económicas “MOVES”.
- Día 29:** Cita con empresa energética “AIDRO”.
- Día 31:** Reunión con el Instituto Andaluz de la Juventud.

Durante la Semana Santa (desde el 28 de marzo al 4 de abril): Entrega de dos ramos de flores a todas las hermandades.

En este mes se trasladaron los toldos en patrios del Colegio Cervantes y se llevó a cabo la preparación de pintura en los Colegios Calasanz y Cervantes.

Se ponen unas 600 vacunas.

Desinfección de tractores los lunes por las noches y desinfección por parte de los bomberos en los colegios públicos.

ABRIL:

- Día 3:** Videoconferencia: Reunión sobre Agenda Local 2030.
- Día 5:** Visita a la oficina Orienta con la Diputada Provincial de Empleo. Se le realiza a la misma una consulta sobre la adjudicación de los lotes para la renovación del alumbrado público de Olvera.
Reunión con vecinos de Calle Pañolillas sobre quema de rastrojos.
- Día 6:** Visita técnica de la empresa AGLOMAN: Demostración de asfaltado en caliente en la Bda. Coronación.
Gestión para la realización de PCR's a emigrantes de Olvera que se trasladan a Francia.
- Día 7:** Webinar de la FEMP: Recogida separada de bioresiduos.
En el I.E.S. Zaframagón: Comisión de admisión de alumnos en Olvera.
Reunión virtual: Recogida de residuos puerta a puerta.
Reunión en el SAM: Valoración techo-cubierta en el edificio de La Noria.
- Día 8:** Petición de PCR's para trabajadores en Francia.
Visita institucional de Susana Díaz.
Reunión con los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio.
En Mancomunidad: Ayudas MUNITIC, propuesta de telefónica.
Atención a vecinos en oficina de urbanismo por la tarde.
Delegación Territorial de Empleo: Reunión sobre oficina del SAE.
- Día 9:** Reunión técnica sobre instalación eléctrica en cementerio municipal.
- Día 12:** Lunes de Quasimodo: no se pudo celebrar.
- Día 13:** Reunión virtual con “escapadarural.com” sobre concurso “Capital del Turismo Rural”.
En Olvera: CIT Vía Verde: Presentación programa de actividades de ocio

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 50



- financiados por el Grupo de Desarrollo de la Sierra de Cádiz.
Reunión web con el comité Andaluz Director “Green Deal”.
Reunión con grupos políticos sobre medidas de apoyo al comercio local.
- Día 14:** Visita a la “Capilla del Arte” del pintor Miguel Sevillano con el Alcalde de Torre Alháquime.
- Día 15:** Intervención en Canal Sur Radio sobre capital del turismo rural.
Comité de empresa sobre plan de mejora.
Reunión sobre preparación de la Escuela de Verano.
Atención a vecinos en la oficina de urbanismo por la tarde.
Intervención en COPE sobre capital del turismo rural.
- Día 19:** Reunión con la Cooperativa Agrícola: Nos presentan el proyecto de nueva fábrica de piensos y revisamos el video producido por el Ayuntamiento para FITUR sobre el olivar y el aceite.
Reunión con vecinos de la Calle Maestro Amado sobre filtraciones de agua.
Reunión con vecinos de Zaframagón sobre Plan Especial de Zaframagón.
Llamada al Delegado Territorial de Empleo sobre oficina del SAE.
- Día 20:** Entrevista de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA) sobre capital del turismo rural.
Reunión con la Banda de Música Local “Esperanza”.
Reunión con empresa local Wubira sobre campaña de capital del turismo rural.
- Día 21:** Reunión con empresa adjudicataria de la redacción del Plan Especial de Zaframagón.
- Día 22:** Atención a vecinos en la oficina de urbanismo por la tarde.
Petición por escrito de financiación para la obra de la cubierta del edificio de La Noria a la Presidenta de la Diputación.
- Día 23:** Mercadona: Presentación de estrategia de reducción de plástico.
Reparto y entrega de material covid a Residencia de Mayores y Servicios Sociales Comunitarios.
Por la tarde visita del bloguero asignado por “escapadarural.com”.
- Día 24:** Reunión con bloguero para estrategia en redes para candidatura de capital del turismo rural.
- Día 26:** Junta de Portavoces.
Llamada al Delegado Territorial de empleo sobre oficina del SAE.
- Día 27:** ITV de tractores en el recinto ferial.
Reunión con trabajadoras de Ayuda a Domicilio, Secretaria, Concejal de Personal y Concejal de Servicios Sociales.
Reunión sobre aplicación de la economía circular en actividades productivas rurales.
En Mancomunidad: Plan de sostenibilidad turística.
- Día 28:** En Cádiz: Reunión en Diputación con el Vicepresidente responsable de Turismo sobre capital del turismo rural.
- Día 29:** Atención en oficina de urbanismo por la tarde.
- Día 30:** Comisión de pobreza energética.
Durante el mes de abril se pusieron cerca de 4.000 vacunas en el recinto ferial.





Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria quienes dan lectura resumida de los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 27 de mayo de 2021

Fecha de obtención de datos 21 mayo 2021

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.365.955,37	3.159.847,40	9.525.802,77	5.556.212,78	1.986.749,77	1.902.936,04

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 58,33% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 20,86% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 95,78% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.564.123,08	3.159.847,40	9.723.970,48	2.134.725,56	692.940,91

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las





Ayuntamiento de Olvera

aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 21,95% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 32,46% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2021 a 21 de mayo de 2021.

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
7.451.318,40	2.174.944,63	2.931.058,39	6.695.204,64

Desglose de Ingresos:

De Presupuesto:	739.730,32
Por Operaciones no Presupuestarias:	1.764.979,26
Por Reintegros de Pago:	90,61
Por Movimientos Internos:	575.876,13
Descuentos en Ingresos:	- 905.731,69
Total Ingresos Líquidos:	2.174.944,63

Desglose de Pagos

De Presupuesto:	2.128.216,61
Por Operaciones no Presupuestarias:	1.119.499,01
Por Devolución de Ingresos:	3.198,33
Por Movimientos Internos:	575.876,13
Descuentos en Pagos:	- 905.731,69
Total Pagos Líquidos:	2.931.058,39

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 50



Ayuntamiento de Olvera

Don Álvaro Cortés Cantón Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, establece al respecto que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 50



de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **primer trimestre de 2021** generado por el aplicativo contable SICALWIN convenientemente adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.





QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
130	57.957,63	531	175.430,09

b) Intereses de demora pagados en el período.

<i>Intereses de demora pagados en el período</i>	
<i>Número de Pagos</i>	<i>Importe total de intereses</i>
0	0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
502	182.348,10	2.091	913.423,60

Resulta preciso puntualizar que dentro de los documentos justificativos pendientes de pago se encuentra la facturación correspondiente a la compañía ENDESA ENERGÍA, S.AU por el suministro de energía eléctrica durante el período comprendido entre noviembre de 2013 y Junio de 2016. El montante total de la deuda por este concepto es de 678.142,66 euros y abarca un total de 1.645 facturas. Dichas facturas, que fueron presentadas entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, no habían sido pagadas con anterioridad debido a las discrepancias existentes entre la facturación emitida y las tarifas previstas en el contrato formalizado en su día entre el Ayuntamiento de Olvera y Endesa Energía S.A.U. Una vez que se compruebe por los Servicios Económicos de la Corporación la adecuación de la facturación emitida con las tarifas contratadas, y siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento lo permitan, se procederá al abono de las mismas con el consiguiente impacto en los resultados del Informe de Morosidad y en el Cálculo de los Periodos Medios de Pago de los trimestres venideros.

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y

Ayuntamiento de Olvera





Ayuntamiento de Olvera

debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”**

“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2021**.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 4 de La Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

SEGUNDO. Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

TERCERO. Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación conjunta del artículo 5 del RD 635/2014 y la disposición adicional 5ª de La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deduce

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 50



Ayuntamiento de Olvera

que la Administración dispone de 30 días para pagar las facturas desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO. Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

QUINTO. El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = (\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}) / \text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}$$

De conformidad con la nueva metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el **PRIMER TRIMESTRE de 2021** ha sido el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (Días)	Importe Pagos Realizados,(Euros)	Ratio Operaciones Pendientes (Días)	Importe Pagos Pendientes (Euros)	PMP (días)
Ayuntamiento De Olvera	63,31	204.140,01	72,76	286.123,23	68,83

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se infiere que el Ayuntamiento de Olvera no cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el **PRIMER TRIMESTRE DE 2021** por encima de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. El artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria establece que:

“(…) Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 50



Ayuntamiento de Olvera

la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

SÉPTIMO. A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Olvera no precisa incrementar los recursos que a va a destinar al pago de proveedores, ya que las disponibilidades líquidas de tesorería a 31 de Marzo de 2021 alcanzan la cifra de 7.890.568,31 euros; Mientras que las obligaciones correspondientes a las facturas conformadas pendientes de pago, incluidas en el cálculo del PMP, arrojan un importe de 286.123,23 euros, una cantidad sustancialmente inferior a los fondos líquidos existentes.

Hemos de tener en cuenta, que el período medio de pago se ha visto afectado por el cambio en la metodología de cálculo introducido por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y en virtud del cual, el cómputo del pmp ya no se inicia una vez transcurridos treinta días desde la fecha de entrada de la factura por registro, sino desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados. A partir de ese momento de aceptación o conformidad, es cuando empieza a contar el plazo máximo de 30 días para abonar las facturas conforme a lo dispuesto en la normativa sobre morosidad.

OCTAVO. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicará trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSE, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.

EL TESORERO,

Ayuntamiento de Olvera





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Sr. Villalba Sánchez dice que revisando el estado de gasto ha comprobado que hay un gasto comprometido en la partida de fiestas por importe de 44.000 euros. A continuación pregunta por qué se ha comprometido este gasto si no se han celebrado fiestas.

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de contratos que se licitaron en ejercicios anteriores. Añade que legalmente se debe comprometer ese gasto por si se celebran esos contratos. Dice que algunos de estos contratos son el de pirotecnia o alumbrado extraordinario.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN R.P.T.
	1	TÉCNICO PROGRAMA DE EMPLEO EN FRANCIA.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

**C.I.P. DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA, SERVICIOS, PERSONAL,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLICÍA,
TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

PUNTO 6.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Ayuntamiento de Olvera





Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente moción:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Primero: Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 17 de mayo de 2021, en relación a los gastos que se detallan a continuación en el ANEXO I y propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto de 2021 las obligaciones siguientes:

ANEXO I

F/2021/80

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
432	22200	139,15	CTRO. CIBER DE SERV. DE T.L., S.L.	CR- 2333	F/2020/2863	29/10/20
164	21200	201,60	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000241	F/2020/5366	15/10/20
164	21200	82,51	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000244	F/2020/5367	15/10/20
164	21200	82,51	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000243	F/2020/5368	15/10/20
164	21200	82,51	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000242	F/2020/5369	15/10/20
		588,28				

F/2021/74

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
1621	21300	2.000,13	CONSTRUCCIONES JUAN GERENA S.L.	421Emit- 1	F/2021/501	01/03/21
1621	21300	1.506,45	CONSTRUCCIONES JUAN GERENA S.L.	Borrador- 18	F/2021/1340	05/05/21
		3.506,58				

ANEXO II

FACTURAS DE 2020 CON FECHA DE ENTRADA 2021.

F/2021/79

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2317	21300	1.314,50	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000026	F/2021/15	03/01/21
2318	21300	1.314,50	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000026	F/2021/15	03/01/21
2316	22105	21,21	F R U S M O R I L L A, S. L.	Emit- 100027	F/2021/749	02/01/21
3231	22699	3,47	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/18978	F/2021/845	08/01/21
3231	22110	83,06	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/18978	F/2021/845	08/01/21
2318	22105	57,00	ALMAZARA LAS PILAS, S.L.	23 2020	F/2021/936	23/03/21
2318	22105	57,00	ALMAZARA LAS PILAS, S.L.	43 02020	F/2021/937	23/03/21
		2.850,74				





Ayuntamiento de Olvera

Francisco Párraga Rodríguez,
Alcalde-Presidente
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Núñez Núñez propone que se realice la siguiente enmienda a la proposición:

**ENMIENDA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Visto informe de intervención, se propone añadir las siguientes facturas y justificantes de gasto,

**ANEXO I
F/2021/83**

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
3231	21200	23,40	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000186	F/2020/2089	21/07/20	11/06/20
3231	21200	88,20	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000189	F/2020/2149	21/07/20	11/06/20
3231	21200	98,49	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000190	F/2020/2151	21/07/20	11/06/20
920	2219900	59	ANTONIO TROYA GERENA	A 2354	F/2020/2572	04/10/20	04/10/20
163	2211000	70	ANTONIO TROYA GERENA	A 2592	F/2020/2893	03/11/20	01/11/20
163	2211000	158	ANTONIO TROYA GERENA	A 2594	F/2020/2911	04/11/20	01/11/20
340	22609	980,00	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	CA20 794	F/2020/4833	04/12/20	04/12/20
336	22699	78,65	DICILEAR S.L.	1 000271	F/2020/5228	31/12/20	18/12/20
150	21300	60,50	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
3231	22110	128,79	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
3231	21200	39,54	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
171	21300	945,05	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
163	21300	10,50	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
330	21300	27,55	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
1532	21300	88,71	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
3231	21300	8,98	JUAN OLID PEREZ	804583	F/2020/5358	11/12/20	11/12/20
		2.865,33					

F/2021/85

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2311	62500	223,85	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 113	F/2020/4729	25/11/20	25/11/20
3231	62500	142,78	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 116	F/2020/4733	25/11/20	25/11/20
		366,63					

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 50



Ayuntamiento de Olvera

F/2021/86

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
241	62500	271,04	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 99	F/2020/1909	08/07/20
3321	62500	133,10	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 99	F/2020/1909	08/07/20
132	62500	285,56	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 99	F/2020/1909	08/07/20
163	62300	284,35	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 101	F/2020/1911	08/07/20
163	62300	469,48	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	R-200122 35	F/2020/2512	28/09/20
2318	63300	322,20	ELECTROMUEBLES LA TEJERA, S.L.	200001 002267	F/2021/18	04/01/21
1532	61901	3.025,00	ENCARNACION TROYA GERENA	39	F/2021/1428	25/05/21
		4.790,73				

F/2021/89

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2311	2269901	302,50	MAURICIO LOSA MARQUEZ	200005	F/2020/458	16/01/20
2318	22105	57,00	ALMAZARA LAS PILAS, S.L.	Emit- 092020	F/2020/643	09/03/20
163	2211000	340,32	ANTONIO TROYA GERENA	A 45	F/2020/1125	20/04/20
163	2211000	635,25	ANTONIO TROYA GERENA	A 64	F/2020/1170	22/04/20
165	22104	52,00	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	01k20000001	F/2020/1236	09/01/20
342	22104	19,20	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	01k20000001	F/2020/1236	09/01/20
3321	22104	19,20	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	01k20000001	F/2020/1236	09/01/20
132	22104	19,20	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	01k20000001	F/2020/1236	09/01/20
3231	22104	76,80	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	01k20000001	F/2020/1236	09/01/20
920	22602	363,00	DIARIO DE CADIZ, S.L.	CP CP20/354	F/2020/1271	06/05/20
241	2219900	15,13	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005695	F/2020/1272	06/05/20
171	2219900	9,32	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005695	F/2020/1272	06/05/20
163	2130000	90,57	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005695	F/2020/1272	06/05/20
133	2130000	145,89	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005695	F/2020/1272	06/05/20
132	2219900	43,60	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005695	F/2020/1272	06/05/20
135	22103	304,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20
132	22103	273,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20
150	22103	306,50	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20
171	22103	138,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20
163	22103	111,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20
163	2210300	10,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 31	F/2020/1363	11/05/20

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 50



Ayuntamiento de Olvera

171	21300	13,12	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005694	F/2020/1375	14/05/20	30/04/20
2315	2269900	8,78	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005694	F/2020/1375	14/05/20	30/04/20
2316	21300	13,41	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005694	F/2020/1375	14/05/20	30/04/20
171	22699	104,15	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005694	F/2020/1375	14/05/20	30/04/20
163	2211000	635,25	ANTONIO TROYA GERENA	A 1157	F/2020/1458	30/05/20	30/05/20
171	21500	199,93	SDAD. COOP. AND. MADEROL	1 000002	F/2020/1486	02/06/20	09/01/20
2316	2219900	195,05	JUMADI, S.L.	G000004180	F/2020/1538	11/06/20	22/04/20
342	21300	2,84	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005740	F/2020/1580	19/06/20	31/05/20
2318	21300	100,96	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005740	F/2020/1580	19/06/20	31/05/20
171	21300	77,62	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005740	F/2020/1580	19/06/20	31/05/20
1532	21000	90,67	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005740	F/2020/1580	19/06/20	31/05/20
132	21300	314,72	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E632007 E632007001084	F/2020/1727	01/07/20	01/07/20
920	22002	452,87	HIDALGO VALIENTE, S.L.	20H 1474	F/2020/2052	04/08/20	30/07/20
132	22203	159,66	HIDALGO VALIENTE, S.L.	20H 1474	F/2020/2052	04/08/20	30/07/20
2318	22203	47,55	HIDALGO VALIENTE, S.L.	20H 1474	F/2020/2052	04/08/20	30/07/20
3261	21200	65,26	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000193	F/2020/2148	21/07/20	11/06/20
3231	21200	316,85	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000191	F/2020/2150	21/07/20	11/06/20
2316	2130000	560,71	ANTONIO CALDERON VILLALBA	87	F/2020/2374	08/09/20	20/08/20
163	2130000	120,53	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005895	F/2020/2435	18/09/20	31/08/20
163	2211000	204,19	ANTONIO TROYA GERENA	A 2346	F/2020/2569	04/10/20	04/10/20
311	22799	1.089,00	ANTONIO TROYA GERENA	C 102	F/2020/2577	04/10/20	04/10/20
311	22799	968,00	ANTONIO TROYA GERENA	C 103	F/2020/2580	04/10/20	04/10/20
241	22110	6,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5982	F/2020/2624	04/09/20	20/07/20
920	2130000	6,03	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006083	F/2020/2826	21/10/20	30/09/20
163	2130000	7,99	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006083	F/2020/2826	21/10/20	30/09/20
133	21300	27,88	SDAD. COOP. AND. MADEROL	1 000069	F/2020/2831	21/10/20	21/10/20
2312	21500	43,63	KONICA MINOLTA Busines Solutions Spain S.A.	2500694255	F/2020/2878	03/11/20	31/10/20
3231	21300	541,69	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E632010R E632010R00548	F/2020/2923	06/11/20	31/10/20
163	2130000	98,01	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006142	F/2020/4720	25/11/20	31/10/20
171	21200	113,92	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006149	F/2020/4727	25/11/20	31/10/20
171	21300	71,64	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006149	F/2020/4727	25/11/20	31/10/20
164	21300	83,99	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006149	F/2020/4727	25/11/20	31/10/20
164	22699	242,00	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006149	F/2020/4727	25/11/20	31/10/20
2318	22699	3,42	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 006149	F/2020/4727	25/11/20	31/10/20
2312	2150000	58,08	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 117	F/2020/4737	25/11/20	25/11/20
920	2150000	30,25	CERRAOLVERA HIERROS Y	Borrador- 117	F/2020/4737	25/11/20	25/11/20

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 50



Ayuntamiento de Olvera

			ALUMINIOS, S.L.L.				
2319	2219900	957,20	ROANSA, S.L.	A 7182	F/2020/4808	02/12/20	30/09/20
163	2211000	87,73	ANTONIO TROYA GERENA	A 2828	F/2020/4931	06/12/20	06/12/20
163	2211000	226,88	ANTONIO TROYA GERENA	A 2840	F/2020/4939	06/12/20	06/12/20
132	22103	318,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
150	22103	394,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
165	22103	50,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
171	22103	267,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
163	22103	56,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
3231	22103	6,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 76	F/2020/4950	09/12/20	01/12/20
311	22799	361,78	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	AP 246	F/2020/5031	14/12/20	14/12/20
1532	21000	607,47	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 200302	F/2020/5106	23/12/20	18/12/20
163	2130000	235,22	DICILEAR S.L.	1 000061	F/2020/5212	31/12/20	29/04/20
4312	22699	57,96	DICILEAR S.L.	1 000262	F/2020/5218	31/12/20	18/12/20
163	2211000	21,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6126	F/2020/5275	20/10/20	13/10/20
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T073926	F/2020/5348	10/12/20	30/11/20
241	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T073926	F/2020/5348	10/12/20	30/11/20
3261	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T073926	F/2020/5348	10/12/20	30/11/20
132	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T073926	F/2020/5348	10/12/20	30/11/20
132	22200	9,99	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T073926	F/2020/5348	10/12/20	30/11/20
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071132	F/2020/5349	09/10/20	30/09/20
241	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071132	F/2020/5349	09/10/20	30/09/20
3261	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071132	F/2020/5349	09/10/20	30/09/20
132	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071132	F/2020/5349	09/10/20	30/09/20
132	22200	9,99	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071132	F/2020/5349	09/10/20	30/09/20
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071225	F/2020/5350	04/11/20	31/10/20
241	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071225	F/2020/5350	04/11/20	31/10/20
3261	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071225	F/2020/5350	04/11/20	31/10/20
132	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071225	F/2020/5350	04/11/20	31/10/20
132	22200	9,99	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T071225	F/2020/5350	04/11/20	31/10/20
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T069762	F/2020/5359	02/09/20	31/08/20
241	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T069762	F/2020/5359	02/09/20	31/08/20
3261	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T069762	F/2020/5359	02/09/20	31/08/20
132	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T069762	F/2020/5359	02/09/20	31/08/20
132	22200	9,99	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T069762	F/2020/5359	02/09/20	31/08/20

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 50



Ayuntamiento de Olvera

2311	2269901	123,96	MAURICIO LOSA MARQUEZ	200021	F/2020/5370	25/02/20	25/02/20
163	2211000	-365,12	ANTONIO TROYA GERENA	A 2360	A/2020/40	04/10/20	04/10/20
163	2211000	-46,28	ANTONIO TROYA GERENA	A 2595	A/2020/42	04/11/20	01/11/20
		14.164,79					

F/2021/90

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
163	62300	915,96	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	20006628	F/2020/1263	24/04/20

ANEXO II

F/2021/82

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
338	22609	117,98	DICILEAR S.L.	1 000278	F/2021/7	01/01/21
432	2269901	242,00	DICILEAR S.L.	1 000279	F/2021/8	01/01/21
2316	22106	256,58	ROANSA, S.L.	A 9448	F/2021/43	07/01/21
135	22103	165,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
132	22103	207,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
150	22103	399,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
165	22103	51,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
171	22103	195,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
163	22103	67,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 87	F/2021/46	08/01/21
336	22110	8,98	ANTONIO TROYA GERENA	A 2601	F/2021/454	15/02/21
336	2211000	24,26	ANTONIO TROYA GERENA	A 2601	F/2021/454	15/02/21
338	22609	273,46	MAURICIO LOSA MARQUEZ	200172	F/2021/525	04/01/21
3343	2269902	230,00	MAURICIO LOSA MARQUEZ	200185	F/2021/533	13/01/21
920	16008	75,73	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CADIZ	11-14-20	F/2021/659	09/02/21
132	16008	17,46	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CADIZ	11-14-20	F/2021/659	09/02/21
338	22609	2.016,30	DULCES Y GOLOSINAS LA GLORIA S.L.	Emit-21000028	F/2021/796	15/01/21
2319	2219900	510,00	ROANSA, S.L.	A 8729	F/2021/1168	09/04/21
		4.856,75				

F/2021/84

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
3231	63300	937,75	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	210009	F/2021/1304	24/01/21

F/2021/87

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2312	21500	54,05	KONICA MINOLTA Busines Solutions Spain S.A.	2500721919	F/2021/30	04/01/21

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 50



Ayuntamiento de Olvera

920	22799	193,60	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	2012-08387	F/2021/173	14/01/21	31/12/20
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T074406	F/2021/800	08/01/21	31/12/20
241	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T074406	F/2021/800	08/01/21	31/12/20
3261	22200	19,35	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T074406	F/2021/800	08/01/21	31/12/20
132	22200	29,34	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T074406	F/2021/800	08/01/21	31/12/20
2316	2219900	2.697,88	ROANSA, S.L.	A 7970	F/2021/1320	04/05/21	30/10/20
2316	22110	191,12	ROANSA, S.L.	A 7970	F/2021/1320	04/05/21	30/10/20
241	62201	1.730,30	CARPINTERIA METALICA MARQUEZ LOVILLO, S.L.L.	601513	F/2021/1430	26/05/21	09/12/20
2319	2219900	750,00	ROANSA, S.L.	005912-A	F/2021/1431	26/05/21	31/07/20
2316	2219900	-13,86	ROANSA, S.L.	000099-R	A/2021/8	06/05/21	04/05/21
		5.702,58					

Por otro lado se crea el **ANEXO III** y **ANEXO IV**

ANEXO III

Facturas del ejercicio 2019

F/2021/88

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
336	22110	58,78	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/7342	F/2019/2016	28/05/19	08/05/19
132	21300	313,49	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E631907 E631907002671	F/2019/2206	04/07/19	01/07/19
336	22110	123,69	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/16584	F/2019/3275	11/10/19	10/10/19
1532	22110	65,19	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/6863	F/2019/4420	28/05/19	30/04/19
1532	22110	2,07	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/8608	F/2019/4421	27/06/19	29/05/19
330	22609	255,94	EDITORIAL CASALS, S.A.	CR 19120517	F/2020/32	07/01/20	30/12/19
336	22110	4,62	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/15098	F/2020/5116	05/11/20	13/10/20
171	21500	139,15	FELIX CABRERA RODRIGUEZ	19006	F/2020/5371	31/12/20	04/03/19
336	22110	-35,50	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	MO/8607	A/2019/21	27/06/19	29/05/19
		927,43					

ANEXO IV

Facturas del ejercicio 2016 con entrada en el ejercicio 2018

F/2021/93

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
171	22104	22,94	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	01. 164075	F/2018/5545	27/12/18	08/11/16
171	21300	21,25	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	01. 164075	F/2018/5545	27/12/18	08/11/16
4312	21300	76,31	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 330000	F/2018/5549	27/12/18	22/09/16
1532	21300	42,04	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 343399	F/2018/5550	27/12/18	15/12/16
		162,54					

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 50



Ayuntamiento de Olvera

Emitiéndose reparo por los Anexos I, III y IV.

Para que se haga constar en el expediente y se tenga en cuenta la presente enmienda.

ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez

La enmienda es aceptada por los Sres. Concejales.

El Sr. Núñez Núñez dice que además de las facturas que conformaban inicialmente este Reconocimiento extrajudicial de créditos se ha realizado el mayor trabajo posible para introducir una enmienda. Añade que con este REC se pagarán facturas por valor de más de 42.600 euros.

El Sr. Villalba Sánchez dice que aprobarán el REC para posibilitar que los proveedores cobren.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que se abstendrán en la votación para que prosperen los pagos.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor de la misma ocho concejales (6 PSOE-A y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen cuatro abstenciones (4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

En este momento se retira de la sesión la Sra. Interventora.

PUNTO 7.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre determinación de los días festivos en la localidad de Olvera para el año 2022.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, publicado en el B.O.J.A. n.º 82 de 3 de mayo de 2021.

Visto que, según el art. 3 del citado Decreto, a propuesta de cada Municipio ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se concretarán hasta dos días de fiesta adicionales.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 50



Ayuntamiento de Olvera

procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer como fiestas locales del año 2022 en el Municipio de Olvera los días 25 de abril, Lunes de Quasimodo, y 29 de agosto, lunes de feria.

Segundo.- Remitir una certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Consejería de Empleo.

EL ALCALDE.,
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Presidente dice que ha realizado una consulta a los portavoces de todos los grupos políticos y han decidido que esta propuesta es la que se debe someter a votación. Añade que esta propuesta se puede modificar posteriormente ya que se trata de una competencia municipal. Finalmente dice que los días festivos que se proponen son el 25 de abril, Lunes de Quasimodo, y 29 de agosto, lunes de feria.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante Olvera para la instalación de baños públicos en sitios estratégicos de gran confluencia.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el citado Pleno:

PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DE GRAN CONFLUENCIA

Lamentablemente, Olvera carece, en el casco antiguo y zona turística, de establecimientos de hostelería o comerciales que puedan ofrecer al visitante un lugar donde refrescarse o satisfacer sus necesidades en su visita al pueblo. Es realmente un problema que se puede intensificar en un futuro próximo, ya que se está llevando a cabo una política de fomento turístico, potenciando precisamente esta zona del pueblo donde la persona que nos visita, no puede tomar un refrigerio ni entrar en un baño. Existen distintos puntos estratégicos donde podrían ubicarse baños públicos, que además estuvieran dotados de alguna máquina expendedora de agua y refrescos y que ofrecieran al turista, la posibilidad de usarlo ante la inexistencia de algún local donde

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 50



Ayuntamiento de Olvera

poder entrar.

Por todo lo expuesto, desde el grupo Adelante Olvera PROPONEMOS:

1.- Se construyan o habiliten espacios para la instalación de baños públicos en sitios estratégicos de gran confluencia en el casco antiguo de Olvera (Barrio de la Villa, Plaza del Socorro, Vereda Ancha, Calle Españolillas...)

2.- Se doten a esos espacios de máquinas expendedoras de al menos agua y refrescos.”

El Sr. Pérez Jaramillo dice que buena parte de las calles que visitan los turistas precisan estos baños públicos. Añade que se ha ubicado uno en el barrio de La Villa porque era necesario. A continuación dice que hay sitios como la Pañolilla o la Vereda Ancha que visitan muchas personas y no disponen de establecimientos comerciales para que la gente pueda comprar un refresco o hacer sus necesidades. Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno quiere intensificar el turismo en Olvera y por ello será más necesario dotar al pueblo de baños públicos. A continuación dice que no se debe realizar una gran obra pero si instalar algún tipo de baño que se cierre a determinadas horas para evitar actos vandálicos. Finalmente dice que estas instalaciones se deberían mantenerse abiertas a las horas de más afluencia de visitantes y con la debida limpieza.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en su momento solicitó que se instalaran unos servicios portátiles en el parque de la Vereda Ancha. A continuación dice que la rehabilitación de la oficina de turismo ha dado lugar a que el barrio de la Villa cuente con unos servicios públicos. Dice que no sabe hasta qué punto es posible ubicar más baños en otras zonas. Continúa diciendo que la construcción de estos baños requiere un mantenimiento posterior. Dice que en la Calle Vereda Ancha se debe instalar un servicio público. Añade que en el resto de lugares esta necesidad está prácticamente cubierta.

El Sr. Presidente dice que no está de acuerdo con la propuesta tal y como se presenta. Añade que en la propuesta se dice que lamentablemente Olvera carece de establecimientos de hostelería en el casco antiguo. Dice que los servicios de la oficina de turismo cubren las necesidades en el barrio de La Villa. Continúa diciendo que el casco antiguo si dispone de locales comerciales. Añade que hay muchos bares por el casco antiguo. A continuación dice que en determinados momentos puntuales puede ser necesario ubicar un servicio público en alguna de estas zonas. Dice que sería inviable construir servicios públicos por todo el casco antiguo. Añade que estos servicios no existen en la mayoría de municipios. A continuación dice que no está de acuerdo en la forma en que se plantea la propuesta. Finalmente dice que no pueden aprobar esta propuesta porque no pueden cumplir con ella.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que en la mayoría de zonas del pueblo existen bares pero la mayoría de bares del casco antiguo están cerrados los domingos. Añade que en la zona de la Calle Pañolillas y Plaza del Socorro no está cubierta esta necesidad. Continúa diciendo que en la zona del mercado de abastos se podría ubicar uno de los servicios y la intervención sea mínima. Añade que mantendrán la propuesta. Finalmente dice que el Equipo de Gobierno debe intentar solucionar este problema.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 50



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Villalba Sánchez dice que la propuesta no es muy viable. Añade que los servicios pueden ser necesarios en determinados momentos del año. Finalmente dice que se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente dice que no votarán a favor de la propuesta. Añade que no es viable mantener estos servicios.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cuatro concejales (4 ADELANTE); se producen seis votos en contra (6 PSOE-A); se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACIÓN,
COMUNICACIÓN SOCIAL, TURISMO, DESARROLLO LOCAL,
COMERCIO, TRANSPARENCIA, URBANISMO, OBRAS, AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía mediante la que se insta a la Junta de Andalucía a resolver favorablemente el proyecto "Actuación conjunta de dotación y modernización de espacios productivos de la provincia de Cádiz".

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Exposición de Motivos

La Orden del 20 de julio de 2018 aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LocalizaIn+Cualificación.

Mediante la orden de 9 de octubre de 2018, la Agencia IDEA convoca, para el año 2018, la concesión de subvenciones acogida a la Orden de 20 de julio de 2018, para aquellas actuaciones que contribuyan al reforzamiento de las capacidades de los espacios productivos o de innovación, mediante la realización de actuaciones orientadas a la mejora de dotaciones de estos enclaves. De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen de la Orden reguladora, la convocatoria establece un máximo de 1.875.000 € de ayuda FEDER, por entidad beneficiaria, es decir por Diputación provincial, y convocatoria, excepto en el caso de actuaciones financiadas con cargo a las disponibilidades presupuestarias vinculadas a la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, para las que se destina en esta convocatoria 4.000.000 € adicionales de ayuda FEDER.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 50



Los proyectos objeto de subvención deberán responder a la consideración de actuaciones conjuntas y ser promovidos por las Diputaciones Provinciales.

En este contexto y, a la vista de la Convocatoria mencionada en el punto anterior, la Diputación de Cádiz, a través del Área de Empleo, presentó a la misma, el 28 de diciembre de 2018, dentro del plazo y conforme a los requerimientos formales establecidos, el proyecto “Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz”.

El presupuesto total para la “Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz” solicitada, asciende a 7.343.750,00 €, financiado por Feder en un 80% (5.875.000,00 €) y por la Diputación Provincial de Cádiz en un 20% (1.468.750,00 €), distribuido inicialmente en las siguientes anualidades:

	Total	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Financiación Feder (80%)	5.875.000,00	960.000,00	2.457.500,00	2.457.500,00
Cofinanciación Diputación (20%)	1.468.750,00	240.000,00	614.375,00	614.375,00
Total	7.343.750,00	1.200.000,00	3.071.875,00	3.071.875,00

Las actuaciones contempladas en esta Actuación Conjunta están orientadas a la mejora de la dotación de los espacios productivos conforme a las necesidades detectadas por los municipios, asegurando así que contribuirán al reforzamiento de las capacidades de los mismos.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LocalizaIn+ _Cualificación, establecían un plazo de resolución de 3 meses, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, es decir, en marzo del 2019.

Hasta la fecha no se ha recibido en esta Diputación, Resolución provisional de la Agencia Idea, relativa a la “Actuación conjunta de Dotación y Modernización de la provincia de Cádiz”.

Las propia Orden de 20 de julio de 2018, en su exposición de motivos refleja que los espacios productivos desempeñan un papel muy relevante para el desarrollo empresarial en su rol de facilitación del asentamiento y crecimiento de empresas, así como la mejora de su posición competitiva y, por ende, de su capacidad para generar empleo estable y calidad, cuestión fundamental en nuestra provincia.

La conformación de estos espacios productivos, la calidad en los suministros





eléctricos, el acceso de redes de voz y datos de alta capacidad, la adecuada organización de la movilidad de los espacios, la sostenibilidad o la seguridad de estos enclaves, constituyen, sin que ello suponga una relación exhaustiva, factores determinantes de la competitividad de los mismos y, por consiguiente, de las empresas asentadas en ellos.

La cualificación de los espacios productivos y de innovación, constituye un factor de cohesión por cuanto posiciona a los distintos municipios en condiciones de ofrecer emplazamiento dentro de su término a iniciativas empresariales, en la mayoría de los casos promovidas por pequeñas y medianas empresas locales, que, de otro modo, habrían de desarrollarse fuera de los mismos alrededor de otras áreas industriales y de servicios mejor dotadas y, por lo general, coincidentes geográficamente con áreas urbanas de tamaño mediano y grande. Profundizar en la dotación y modernización de espacios productivos es, por tanto, una forma de propiciar un desarrollo cohesionado y armónico que posibilita fijar población, empresa y, por consiguiente, renta a municipios en zonas mas rurales, evitando también la despoblación.

En este sentido, la Diputación Provincial están íntimamente ligadas a este binomio competitividad-cohesión y viene contribuyendo de forma muy relevante al sostenimiento de riqueza de esta provincia.

La pandemia de la Covid-19 esta provocando además de un terrible impacto sanitario en la provincia de Cádiz, un devastador impacto económico, que está relacionado con la escasa diversificación del tejido productivo y el escaso tamaño y competitividad de sus empresas, para los que la inversión de Espacios Productivos debería favorecer con un efecto multiplicador.

La estructura económica de las regiones va a condicionar las posibilidades de recuperación. Cádiz, con más del 45% en servicios de bajo valor añadido, con menos del 14% de actividad en el sector industrial, con sector empresarial atomizado, la sitúa en una situación de desventaja estructural que es necesario solventar con el esfuerzo de todas las administraciones.

En este marco la convocatoria de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación promovida por la Diputación de Cádiz resultará una medida eficaz anticíclica ante la crisis económica en dos sentidos, por una parte por el propio efecto de reactivación económica del gasto público en el desarrollo de las inversiones y por otro por el propio sentido de generación de riqueza por la inversión resultante en innovación productiva generadora de valor añadido para la provincia.

Por otro lado, la Inversión Territorial Integrada (ITI), recoge un compromiso presupuestario de 15.000.000€ adicionales de ayuda FEDER para la provincia de Cádiz de los que esta primera convocatoria solo recogía 4.000.000€. Dos años después de la primera convocatoria, se hace urgente que al igual que otros proyectos generadores de empleo para nuestra provincia recogidos en la ITI se reactive y se ponga en marcha de inmediata con toda la financiación disponible.





Ayuntamiento de Olvera

Igualmente, la Diputación de Cádiz tiene recogido en su presupuesto de 2020 el importe de esta actuación que tenía previsto ejecutar en el 2019 y 2020 (4.217.875,00 €), correspondiendo 854.375,00 € a la cofinanciación.

Por todo ello, se propone lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver favorablemente el proyecto “Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz” solicitado en el marco de la convocatoria para el 2018 de la Agencia IDEA , de las ayudas reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LocalizaIn+ Cualificación.*

SEGUNDO. *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a que de manera urgente publique la orden con los 11.000.000€ restantes que corresponden al total de financiación comprometida en la ITI para este proyecto en la provincia de Cádiz.*

EL ALCALDE.,

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

La Sra. Palma Zambrana dice que todos los alcaldes de la provincia han decidido traer esta propuesta a los plenos tras la reunión mantenida con la Diputada de Empleo a través del IEDT. Añade que a través de esta propuesta se insta a la Junta a ejecutar las ayudas por valor de cuatro millones de euros. Añade que a través de estas ayudas a Olvera se le dotará de islas ecológicas de reciclaje en el polígono industrial y se renovará todo el alumbrado. Dice que también se insta a la Junta de Andalucía a definir las nuevas líneas de ayudas que se quedaron detrás y que cuentan con una financiación de once millones de euros.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta moción se puede retirar dado que estas ayudas están aprobadas por la Junta de Andalucía desde el día de ayer. Añade que se ha aprobado una ayuda de 5.300.000 euros para la provincia de Cádiz. Dice que no van a aprobar algo que ya está aprobado. Continúa diciendo que estas ayudas han tenido un periodo de interrupción desde el año 2018 por los problemas existentes en la Agencia IDEA y su reestructuración. Añade que estos problemas se han solucionado ya ayer se aprobaron las ayudas. A continuación dice que la Consejería de Transformación Económica ha venido trabajando todos estos meses para salvar dicha convocatoria con objeto de que la región no pierda ninguno de los recursos de los fondos FEDER. Finalmente dice que no votarán a favor porque estas subvenciones ya están aprobadas.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que se van a reservar el voto hasta que la Sra. Concejala se pronuncie respecto a la aprobación de estas ayudas.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 50



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Palma Zambrana dice que hasta la fecha no han tenido conocimiento de la aprobación de estas ayudas. Añade que no están dispuestos a retirar la segunda parte de la propuesta. Dice que la segunda parte de la moción solicita que se publique la orden con los 11.000.000 euros. Añade que le gustaría mantener esta petición para la reformulación de la orden.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tiene inconveniente en que se mantenga la segunda parte de la propuesta. Añade que les parece absurdo instar a la Junta de Andalucía a que apruebe algo que ya está aprobado.

El Sr. Presidente dice que no tienen constancia fehaciente de la información que está dando el portavoz del PP. Añade que van a mantener la propuesta. Dice que agradece que la Junta de Andalucía haya aprobado estas propuesta. A continuación dice que la mayoría de alcaldes de la provincia acordaron realizar esta petición. Finalmente dice que mantendrán la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Sr. Presidente está dudando de los datos que ha dado. A continuación dice que votarán en contra.

El Sr. Presidente dice que no pone en duda los datos que ha dado el Sr. Villalba Sánchez. A continuación dice que agradece que la Junta de Andalucía haya aprobado estas ayudas. Dice que este acuerdo se adoptará en la mayoría de municipios de la provincia.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); se producen dos votos en contra (2 PP); se producen cuatro abstenciones (4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante para la construcción de un área de recreo canino.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el citado Pleno:

PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE RECREO CANINO

El perro como animal gregario en su comportamiento social, tiene unas necesidades de relacionarse e interactuar, por lo que no debería ser privado de esto, ya que, en ese caso, podríamos encontrarnos ante perros poco equilibrados y que pueden llegar a sufrir problemas de comportamiento, entre ellos agresividad, y esto podría

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 50



ocasionar un problema muy grave y de alarma social.

El juego en los perros es muy importante, sobre todo con miembros de su misma especie. Por este motivo, el artículo 15 de la LEY 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de la Junta de Andalucía, establece: “Las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias”.

Se trata pues, de construir y/o habilitar recintos cerrados donde los usuarios puedan permitir que sus mascotas corran libremente y se ejerciten sin riesgo para otros perros ni para la personas, donde los animales puedan dar salida a sus necesidades fisiológicas y disfrutar de un tiempo sin correa sin causar molestias a nadie. La construcción de un área de recreo canino, puede resolver las necesidades de este orden existentes en Olvera, ya que existen muchas personas con perros como mascotas que no encuentran el espacio idóneo para ofrecer a estos animales el momento de recreo que necesitan sin causar molestias al resto de los vecinos. Los beneficios de la construcción de este tipo de áreas de recreo caninas son, por lo tanto, múltiples y variados.

Por todo lo expuesto, desde el grupo Adelante Olvera PROPONEMOS:

1.- Se localice un espacio adecuado en Olvera para la construcción de un parque de recreo canino.

2.- Se proceda a la construcción de dicho parque de recreo, con el compromiso del mantenimiento del mismo en óptimas condiciones de higiene y de limpieza.”

El Sr. Pérez Jaramillo dice que las personas que tienen mascotas le han trasladado esta demanda de espacios habilitados para las mismas. Añade que cada vez existen más personas que tienen animales de compañía. Dice que el artículo 15 de la Ley de Protección de los Animales establece lo siguiente: “Las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiene”. Añade que existen varios anteproyecto de ley que van en el mismo camino. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera no se debe quedar atrás en este asunto. Dice que no se está pidiendo que se realice una intervención de un elevado coste. Finalmente dice que hay espacios y materiales en los almacenes municipales que se podrían utilizar para este proyecto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que tienen dudas respecto a esta propuesta. Continúa diciendo que la distribución alargada del pueblo hace difícil habilitar un sitio que esté cerca de todos los vecinos. Añade que se tendrían que habilitar varios lugares para atender a todos los vecinos. Continúa diciendo que cada persona debe ser responsable con su mascota. Finalmente dice que no tiene claro como se puede desarrollar esta propuesta.





El Sr. Presidente dice que están de acuerdo con esta propuesta. Añade que es una realidad que cada vez hay más personas que tienen mascotas. Dice que estos parques se están implantando sobre todo en las grandes ciudades. A continuación dice que los ciudadanos deben ser los primeros en colaborar con el cuidado y limpieza de esta zona. Finalmente dice que esta medida se hace cada vez más necesaria en la sociedad.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que la responsabilidad respecto a la limpieza se le exige a todo el mundo. Añade que hay muchas personas que utilizan los parques para llevar a sus mascotas y estos se evitarían con la construcción de un parque de recreo canino. Finalmente dice que se pueden habilitar varias zonas por el municipio para que los vecinos no tengan que recorrer largas distancias.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se deberían ubicar varios sitios para este fin. Añade que no están en contra de la propuesta. Dice que se trata de una propuesta que tiene un difícil encaje en Olvera.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que hace unos días asistió a un encuentro que organizó el Colegio de Veterinarios de la provincia de Cádiz. Añade que una de las cosas que le preocupa al Colegio son las colonias de gatos que se están creando en los municipios y los parques caninos. Continúa que el Colegio va a proponer a los ayuntamientos que se dote a estos espacios de una ordenanza municipal que regule su uso eficaz.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. relativa a la eliminación de la torre de telefónica sito junto al edificio de La Noria.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LA TORRE DE TELEFÓNICA, SITA EN LA NORIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE MAYO DE 2021 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.





Ayuntamiento de Olvera

Esta es una reclamación que se viene haciendo a este Ayuntamiento desde hace años y que aún no ha conseguido sus frutos.

En pleno casco histórico, y dañando la belleza de las vistas de nuestros dos grandes monumentos, imagen del pueblo de Olvera, se encuentra situada esta torre.

Somos conscientes de las dificultades que entraña esta actuación, pero si desde este Ayuntamiento se debe poner el máximo interés en que no se sigan aumentando los dispositivos electrónicos y antenas, cada vez en más cantidad en este mastodonte de hormigón, que rompe con la estética de nuestro pueblo.

Sin contar con los posibles daños a la salud de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Primero. *Qué por parte del equipo de Gobierno, se hagan cuantas gestiones con la compañía telefónica sean necesarias, para que de manera progresiva esta torreta sea eliminada del entorno en el que se encuentra.*

*En Olvera, a 20 de Mayo de 2021
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.
Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta propuesta se ha realizado en corporaciones anteriores y el grupo popular siempre la ha apoyado. Continúa diciendo que hasta el momento no se le ha dado ninguna solución y cada vez se instalan más antenas en esta torre. A continuación dice que son conscientes de las dificultades que entraña esta actuación. Dice que si el Ayuntamiento muestra el máximo interés no se seguirá aumentando el número de antenas que se ponen en este mamotreto de hormigón. Añade que el mismo rompe con toda la estética del municipio. Finalmente dice que el Ayuntamiento debe realizar las gestiones oportunas con la compañía telefónica para que progresivamente se cambie de ubicación esta torre.

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo con esta propuesta dado que esta torre daña la estética del municipio. Añade que Olvera destaca por su “skyline” que se encuentra lamentablemente dañado por esta torre. Continúa diciendo que en su etapa de alcalde mantuvo numerosas reuniones respecto a este asunto. Dice que hay alguna manera de comenzar a gestionar la retirada de esta torre. A continuación dice que le gustaría conocer la opinión del Sr. Alcalde para conocer en qué punto se encuentran las gestiones para retirar la torre.

El Sr. Presidente dice que no ha realizado ninguna gestión al respecto. A continuación dice que el Sr. del Río Cabrera estuvo realizando gestiones con este asunto en su época de Alcalde. Añade que no ha tenido conversaciones con Telefónica sobre la eliminación de la torre. Dice que es muy dificultoso contactar con esta compañía. A

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 50



Ayuntamiento de Olvera

continuación dice que la estética también es objeto de otro debate. Finalmente dice que se compromete a realizar las gestiones oportunas para contactar con Telefónica y que al menos se adecue el aspecto de la torre.

El Sr. del Río Cabrera dice que es bueno intentar que se quite esta torre. A continuación dice que se ofrece para hablar con el Sr. Alcalde para explicarle las gestiones que realizó en su momento respecto a este asunto.

El Sr. Presidente dice que agradece la colaboración del Sr. del Río Cabrera.

El Sr. Villalba Sánchez dice que agradece la colaboración del Sr. del Río Cabrera. A continuación dice que actualmente existen muchos medios que permiten contactar con la compañía Telefónica. Continúa diciendo que se puede obtener algún resultado cuando se empiecen a realizar las gestiones. Dice que no quiere que se pinte de blanco esta torre sino que se retire paulatinamente. Finalmente dice que se ofrece a prestar la ayuda que sea necesaria.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, JUVENTUD, SALUD,
EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA, DEPORTES, PATRIMONIO
HISTÓRICO Y FIESTAS.**

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Alcaldía para la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, recoge en su artículo 8, entre las funciones que se atribuyen a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la gestión y ejecución de la acción territorial en salud pública, incluido el asesoramiento a los planes locales de salud, sin perjuicio de las competencias municipales en esta materia, así como la definición e impulso de las políticas de acción local y comunitaria en salud.

La Dirección General es la competente para establecer la adhesión de las entidades locales de Andalucía al IV PAS a través de la Red de Acción Local en Salud (RELAS), con el compromiso de elaborar de manera participada e intersectorial su Plan Local de Salud, contando para ello con el apoyo y asesoramiento de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 50



Dos situaciones posibles:

1. Municipios de nueva incorporación

1.1. Realizar un Acuerdo de Pleno de la Corporación de adhesión a la Red Local de Acción en Salud (RELAS)

1.2. Hacer efectiva la solicitud de Adhesión ante la Consejería de Salud y Familias

2. Municipios con convenio RELAS firmado.

2.1. Presentar un informe / certificado que indique desde que fecha se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a RELAS. (fecha del convenio o del Acuerdo de Pleno)

2.2. Hacer efectiva la solicitud de Adhesión ante la Consejería de Salud y Familias.

En ambos casos, La Delegación de Salud y Familias de Cádiz emitirá un documento certificando la adhesión del municipio a la Red, constando la fecha inicial de su incorporación.

1. Municipios de nueva incorporación

1.1. Acuerdo de Pleno de la Corporación de adhesión a la Red Local de Acción en Salud (RELAS)

La Red RELAS tiene como fin hacer efectivo los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Mediante este acuerdo la la Delegación Territorial de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.

2. Canalizará los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.

3. Realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.

4. Llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud. Y por su parte el Ayuntamiento debe:

Ayuntamiento de Olvera





1º.- Aprobar por el Pleno de la Corporación la adhesión del Ayuntamiento de Olvera la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y en consecuencia, se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del municipio.

Se asume el compromiso de:

1.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud

1.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS)

1.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

1.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

2º.- La persona que ostente la Alcaldía o Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

1. 2. Solicitud de Adhesión

Junto al certificado municipal, el Ayuntamiento debe enviar a la Consejería de Salud y Familias (correo: relas.csalud@juntadeandalucia.es), la solicitud de adhesión cumplimentada y firmada por el/la Alcalde/sa. El modelo de solicitud se encuentra disponible en www.redlocalsalud.es/quieres-ser-relas/

2. Municipios con convenio RELAS firmado.

2.1. Certificado municipal de incorporación a RELAS

El Ayuntamiento debe emitir un informe o certificado que indique la fecha de incorporación a la Red. Para esta fecha se tomara como referencia la del Acuerdo de Pleno donde se aprobó la firma del anterior convenio RELAS, o en su caso, la fecha de firma del mencionado convenio.

2. 2. Solicitud de Adhesión

Junto al certificado municipal, el Ayuntamiento debe enviar a la Consejería de Salud y Familias (correo: relas.csalud@juntadeandalucia.es), la solicitud de adhesión cumplimentada y firmada por el/la Alcalde/sa. El modelo de solicitud se encuentra disponible en www.redlocalsalud.es/quieres-ser-relas/

Acuerdos a Adoptar:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera expresa el compromiso de adhesión al IV P.A.S. a través de la red local de acción en salud de Andalucía (Relas)

Ayuntamiento de Olvera





Ayuntamiento de Olvera

con el objetivo de mejorar la salud y calidad de vida de la población del municipio a través de la elaboración de un plan local de salud local.

2.- Asumir el resto de compromisos, a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, necesarios para la elaboración del citado plan.

3.- Nombra como responsable político al Concejal del Área de Salud D. Rafael García Vera y como Técnico Representante a Dña. Olga Sánchez Cabeza.

*EL ALCALDE.,
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

El Sr. García Vera dice que a través de esta propuesta se presenta la posibilidad de que la Consejería de Salud colabore y asesore al Ayuntamiento de Olvera en la elaboración del Plan Local de Salud. Añade que a través de este proyecto se le ofrece participación a la ciudadanía.

El Sr. Presidente dice que la Red Local de Acción en Salud de Andalucía está promovida por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Añade que el hecho de pertenecer a esta red ayuda a potenciar en los municipios la mejora de la salud y la calidad de vida de la población. Finalmente explica algunos de los beneficios que conllevan la adhesión a esta red.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor de esta iniciativa de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Dice que esta es una forma de unir las relaciones de los Ayuntamientos con la Consejería de Salud. Finalmente dice que de esta forma la Consejería ayudará directamente a los ayuntamientos para la elaboración de sus programas.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están a favor de la propuesta.

El Sr. García Vera dice que se trata de una medida bastante interesante ya que se le ofrece participación a la ciudadanía en la elaboración del Plan Local de Salud.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante a favor de la liberalización de las patentes de las vacunas contra el covid.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXUSYJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 50



D. Rafael Pérez Jaramillo Portavoz del Grupo Municipal de Adelante en el Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN A FAVOR DE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID.

La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de muertos según las últimas estadísticas, es una de las crisis de mayor impacto sanitario y social del último siglo.

El acceso a las vacunas en España es, en principio, universal, en una campaña basada en criterios epidemiológicos, sin embargo, los grandes centros de vacunación, que pueden ser de utilidad para llegar a una parte importante de la población, suponen dificultades de acceso a determinado tipo de población como las personas mayores o a quienes viven en las zonas rurales, si carecen de medios de transporte. A veces, los insuficientes medios, como la finalización de las contrataciones Covid-19 y la falta de nuevas contrataciones dificultan la planificación de la vacunación y el cumplimiento de los objetivos en el tiempo estipulado.

El acceso universal a las vacunas también se ve menoscabado por la dificultad de acceso, seguimiento y control de las personas inmigrantes. Este hecho supone un problema de salud, no sólo para estas personas, sino para la población en general, puesto que en la eficacia de la campaña de vacunación influye el número total de población vacunada, puesto que la enfermedad y su contagio no entiende de nacionalidades o fronteras.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria, si bien la falta de vacunas contra el covid-19 y el incumplimiento de los contratos de suministro está siendo un gran problema a nivel europeo. Además, existe una grave falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de la utilización de las vacunas como una mercancía más, y algunos de los cuales, como paradoja, son grandes productores de vacunas. Desde nuestro punto de vista es prioritario que este tipo de políticas de vacunación de la población se lleven a término no solo en los países del Norte sino también que se ejerza la solidaridad con el resto de países cuya tasa de vacunación es muchísimo más baja.

La extensión del Covid-19 se ha convertido en un problema que afecta especialmente a las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto que ni siquiera tienen la capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas, produciéndose así una discriminación en el acceso a la sanidad y a los medicamentos, marcada por su capacidad económica y no por la necesidad o afectación de la pandemia.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al





mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria para abordarla, si bien la falta de vacunas contra la covid-19 es un gran problema a nivel mundial. Los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población mundial son evidentes. Europa no hace sino intentar librarse del riesgo que suponen las mutaciones en países donde no se llega a vacunar más que a una parte mínima de la población. Sin embargo, es necesario que este tipo de políticas no sirvan sólo para cuando afecten a las potencias económicas, sino que es fundamental ejercer la solidaridad en todo momento.

Hemos tenido que llegar a los casi 400.000 contagios diarios en la India, mayor productor mundial de vacunas en el Mundo para comenzar a plantearnos preguntas en Europa, aunque esta cuestión ya estaba encima de la mesa en el Parlamento Europeo en el mes de junio de 2020, cuando el Grupo de la Izquierda Europea comenzó con la campaña a favor de la liberación de patentes. Nos alegramos del giro radical de las posturas de la Unión Europea.

Hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del coronavirus, la UE no ha tenido en cuenta la salud de las personas de los países del sur como un objetivo prioritario. Es entonces cuando gran parte de la sociedad comienza a tomar conciencia de la necesidad de intervenir en el resto del Mundo como forma de prevenir la transmisión de enfermedades en Occidente.

Este hecho se produce en un contexto en el que una parte importante de la población de EEUU y Europa está ya vacunada. Hasta este momento, ambas potencias se habían posicionado contra la liberación de las patentes, cayendo incluso en dificultades de suministro debido a la estrategia egoísta de las farmacéuticas y las oscilaciones del mercado. Ahora bien, la liberación de las patentes por sí misma, sin tener en cuenta otros factores, como los suministros y la puesta en común de la información que tienen en su poder los laboratorios para poner en práctica una fabricación masiva, no funcionará. Es importante, además de liberar las patentes, ejercer un control y una distribución justa y equitativa sobre las materias primas, para evitar una batalla entre laboratorios en la cadena de suministros.

En este contexto, las empresas farmacéuticas han mantenido su práctica habitual de control estricto sobre los derechos de propiedad intelectual y de monopolios sobre vacunas y tratamientos, a pesar de la gran inversión pública realizada en la investigación básica y el desarrollo de las vacunas, sin las cuales no se hubieran descubierto las vacunas contra la enfermedad en poco más de un año.

La dinámica de libre mercado y de la libre competencia con la que opera la UE ha prevalecido sobre su función como espacio social unificado. Europa ha sido capaz de generar “atractivos” mercados de inversión, sin embargo, no ha resultado funcional cuando se trata de afrontar crisis económicas, sociales, políticas o sanitarias como la actual. La condición identitaria de ser un gigante económico hace difícil la colaboración comunitaria interna para afrontar problemáticas de gran envergadura, porque la cooperación por el interés general no está en su diseño estructural, ni en sus prioridades.





En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea.

Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la Big Pharma y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial.

La defensa de la industria privada frente al bienestar de los ciudadanos es un comportamiento que casa con la tendencia neoliberal que ha dominado la forma de gestionar diferentes crisis. La Comisión Europea, en épocas no muy lejanas, defendió la reducción del gasto público y lo recomendaba así a todos los países. En cambio, también se han escuchado voces contrarias a este planteamiento como la del eurodiputado Marc Botenga, quien denunciaba que, a pesar de que Europa ha financiado con dinero público las vacunas, la propiedad intelectual es 100% propiedad de la empresa privada, lo que permite que la farmacéutica controle y decida sobre la producción y el número de dosis. A este eurodiputado se le permitió consultar durante cincuenta minutos de reloj, bajo supervisión, y tan solo con lápiz y papel, el contrato de la Unión Europea con la farmacéutica alemana Curevac. Este comportamiento poco transparente y excesivamente protector con la industria farmacéutica explica en gran medida porque el contenido de los contratos es secreto.

El Parlamento Europeo ha visibilizado esta problemática, ya que 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE, como la Right2Cure, que están recogiendo un millón de firmas solicitar la apertura de las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, así como países como la India o Sudáfrica. En este sentido, el director general de la OMS afirmó que “es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual”. El director general dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que se opusieron EEUU, Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y la propia UE.

La estrategia Covax, promovida también por la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI), y la Alianza Global para las Vacunas (Gavi), para suministrar vacunas a los países de rentas más bajas también se está demostrando insuficiente debido al acaparamiento de las vacunas de los países ricos.

Por ello están surgiendo numerosas iniciativas civiles que buscan liberalizar las





patentes para permitir su acceso a la población mundial. La Iniciativa Ciudadana Europea #Right2Cure, impulsada en España por sindicatos como CCOO y UGT, organizaciones sanitarias como Medicus mundi, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, Asociación por el acceso a Medicamentos Justos, Plataforma de afectados por la Hepatitis C ó Farmamundi, y multitud de científicos y expertos, ha sido la iniciativa con más repercusión en nuestro país.

La OMS ha apoyado todas estas iniciativas e incluso creó un mecanismo voluntario para compartir la tecnología que a día de hoy no está funcionando.

Las solicitudes presentadas por India y Sudáfrica en octubre de 2020 no han obtenido más que rechazo por parte de las farmacéuticas y los países donde se han producido las vacunas. Aunque la propuesta era suprimir las patentes sobre las vacunas, tratamientos y medicamentos del COVID-19 mientras durara la pandemia y hasta lograr la inmunidad mundial. El objetivo era y sigue siendo que todas las herramientas médicas para vencer al COVID-19 estén disponibles y sean asequibles para todas las personas en todo el mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Olvera presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**, y acuerda los siguientes puntos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera manifiesta que el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones como un derecho prioritario, anteponiendo su garantía al beneficio privado; por lo que las vacunas y los tratamientos contra las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal, por lo que los derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no deben dificultar la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna o tratamiento para el COVID-19.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al Gobierno español a manifestar clara y explícitamente su apoyo a la exención de patentes de vacunas y promover y defender por todos los medios dicha exención en todos los organismos europeos y mundiales, así como el reparto justo de las mismas y un control sobre los suministros de materias primas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta al Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar en reforzar las políticas europeas comunes en materia de salud, normalizando las fórmulas estadísticas y estableciendo políticas comunes obligatorias de forma continua. Solicitar para ello al Gobierno de España que pida en la UE: “Dotar al Centro europeo de control de enfermedades y políticas sanitarias de funciones de coordinación que resulten de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Este organismo debe tener funciones de coordinación con los diferentes centros nacionales de epidemiología, convirtiéndose así en un Centro europeo de epidemiología y control de pandemias.”

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta a la Unión Europea, a unirse a la solicitud de apertura de patentes llevada a cabo por India y Sudáfrica en el seno de la OMC, con miras a la liberalización de las patentes de las vacunas anti-Covid19





Ayuntamiento de Olvera

mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera insta a exigir, en el seno de la Unión Europea, a que se inste a la Agencia Europea del Medicamento a tomar una decisión de forma inmediata sobre la autorización de todas las vacunas contra la Covid-19 disponibles, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones, conforme a criterios científicos. Facilitar para ello el acceso sencillo a los habitantes del medio rural, fomentando la vacunación en sus centros de salud cercanos y consultorios, o en su domicilio cuando no sea posible movilizar a la persona mediante la contratación de personal suficiente para garantizar la campaña de vacunación sin saturar al personal sanitario.”

El Sr. del Río Cabrera dice que una vez más se presenta al Pleno una propuesta que no afecta directamente a la localidad pero es interesante defenderla. Añade que la propuesta se refiere a una catástrofe de nivel planetario que afecta a todos incluido lo local. Continúa diciendo que mediante esta propuesta se solicita la liberalización de las patentes de las vacunas para que se permita agilizar la vacunación mundial sobre todo en los países con menos posibilidades económicas. Añade que la pandemia está llevando al mundo a unos extremos que muestra la cara buena y mala de las personas. Dice que esta pandemia está sacando a la luz los principales problemas de la economía globalizada y brutalmente liberalizada que existe actualmente. Continúa diciendo que el sistema capitalista está demostrando su egoísmo hasta tal punto que incluso sabiendo que se están haciendo las cosas mal se continúa haciendo lo que no se debe. Dice que esto debe servir de lección para otras catástrofes que desgraciadamente llegarán en el futuro.

A continuación dice que el punto número seis de la propuesta viene dado por las quejas de algunos vecinos de municipios que tienen dificultad para acceder a la vacuna dado que se tienen que desplazar a otros pueblos para vacunarse. Añade que con este punto no se pretende hacer daño político. Continúa diciendo que generalmente la vacunación se está llevando bastante bien a pesar de los problemas endémicos que tiene el sistema de salud español y andaluz.

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo con algunas partes de la moción y en desacuerdo con otras. Añade que desde el Grupo Popular ya advirtieron que no iban a participar en las mociones que escapan al ámbito de lo local. Continúa diciendo que ya existen otras administraciones e instituciones para resolver estos problemas. Añade que en las mismas están representadas la totalidad de las fuerzas políticas con personas altamente cualificadas y un conocimiento mucho más exhaustivo. Dice que son ellos los que tienen que adoptar las decisiones que consideren más oportunas y necesarias en función de la naturaleza de los asuntos a tratar en cada momento. A continuación dice que incluso en el Parlamento Europeo no ha existido consenso respecto a la liberalización de las patentes de las vacunas. Continúa diciendo que respecto a este tema solo les interesa que sigan llegando las vacunas a Andalucía. Dice que esto es lo más

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 50



importante. Añade que se está haciendo un buen trabajo por parte de la Consejería de Salud en este sentido. Dice que la única solución para llegar a una recuperación económica es la vacunación. Continúa diciendo que desde diciembre del año 2020 se está llevando a cabo la campaña de vacunación en toda España. Dice que en Andalucía se han desplegado todos los recursos sanitarios para poner todas las vacunas que se van recibiendo desde el Gobierno de España a través de la Unión Europea. Añade que todo esto es posible a pesar de que el reparto no está siendo proporcional según el tamaño de cada autonomía. Dice que el Gobierno de España está dejando de la a Andalucía respecto a la cantidad de vacunas que se deberían recibir. A continuación dice que el superávit en las cuentas de la Junta de Andalucía está permitiendo que se destine mucha más financiación para la contratación de personal. Dice que la prueba está en el éxito de la campaña de vacunación de la covid. Continúa diciendo que hasta el 24 de mayo se han vacunado a 4.270.000 personas. Añade que ya existen 1.404.806 personas vacunadas con las dos dosis, lo que supone un 16% de la población andaluza. A continuación dice que en la provincia de Cádiz se está haciendo una magnífica labor ya que se han puesto un total de 610.942 vacunas lo que ha permitido inmunizar a 423.000 personas con dos dosis. Dice que el programa de vacunación está funcionando y por ello no se le deben poner pegas a todo lo que se hace desde el gobierno de la Junta. Continúa diciendo que es normal que se centralicen las vacunaciones y que los vecinos de unos pueblos se tengan que desplazar a otros. Añade que hay mucho personal contratado pero es imposible trasladar las vacunas de un lugar a otro. A continuación dice que no van a entrar en la transmisión de esta problemática desde el Ayuntamiento de Olvera. Añade que para ello están otras instituciones en las que están representados todos los grupos políticos. Continúa diciendo que no están en desacuerdo con la liberalización de las patentes de las vacunas. Dice que de esta forma se cubriría un mayor número de población. Añade que este es un tema que se tiene que tratar en la Unión Europea y que la organización competente para resolver este asunto es la Organización Mundial del Comercio. Añade que esta organización está formada por 164 países y no todos están de acuerdo con la liberalización de esta patente. Finalmente dice que el Pleno es el lugar equivocado donde abordar este tema.

El Sr. Presidente dice que el Grupo Popular entiende que algunos ayuntamientos pueden ser muy insistentes con la Junta de Andalucía. Añade que esta misma insistencia es la que utiliza la Junta de Andalucía con el gobierno central. Continúa diciendo que el sistema de vacunación que se está llevando en Andalucía funciona tan bien debido a que el gobierno central también está haciendo bien su trabajo. Añade que el gobierno central manda las vacunas tras los acuerdos que adopta el Consejo de Salud, en el que están representadas todas las comunidades autónomas. Añade que el reparto se realiza teniendo en cuenta los grupos de edades y no por volumen de población.

A continuación dice que es cierto que esta es una propuesta que se sale del mundo de lo local. Añade que por otro lado esta pandemia también afecta a lo local. Continúa diciendo que en el primer mundo existe la suerte de contar con la vacuna antes que en otros sitios. Dice que la liberalización de la vacuna podría crear más justicia en cuanto al reparto a nivel mundial. Continúa diciendo que los países ricos van a salir antes de esta situación. Añade que esta pandemia afecta a toda la humanidad y no se solventará hasta que todo el mundo esté vacunado. Finalmente dice que van a votar a favor de la propuesta para aportar un granito de arena en la solución a este problema.





El Sr. del Río Cabrera dice que el ser humano es muy insensato. Añade que se está viendo que esta situación va a llevar a todo el mundo a la ruina pero no son capaces de buscar una solución. Finalmente dice que esta pandemia debe servir de ejemplo.

El Sr. Párraga Pérez dice que su deseo es que se solucione este tema. Continúa diciendo que el Grupo Adelante acostumbra a traer a este Pleno asuntos que no son de la competencia del mismo. Añade que deben acudir al gobierno de España donde están representados por ministros y diputados. Continúa diciendo que en Europa se han votado varias enmiendas sobre la liberalización de las vacunas. Añade que el PSOE ha votado en contra y Unidas Podemos a favor. Dice que se deben poner de acuerdo en este respecto. Añade que el Ayuntamiento no puede aportar nada a este asunto.

El Sr. del Río Cabrera dice que el debate se está creando por parte del Sr. Párraga Pérez. Añade que están intentando hablar de un asunto humanitario y el Sr. Párraga Pérez lo está llevando a un debate político que nadie ha planteado.

El Sr. Párraga Pérez dice que el debate político lo ha generado el Sr. del Río Cabrera al hablar del capitalismo. Añade que no están de acuerdo con las críticas al gobierno de la Junta de Andalucía respecto a la gestión de las vacunas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. relativa al pago de las pruebas diagnósticas de covid-19 para los emigrantes temporeros de la localidad.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE COVID-19, PARA LOS EMIGRANTES TEMPOREROS DE NUESTRA LOCALIDAD

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 27 DE MAYO DE 2021 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dadas las circunstancias en las que nos encontramos como consecuencia de la pandemia que venimos sufriendo desde hace más de un año, y con el agravante de que

Ayuntamiento de Olvera





Ayuntamiento de Olvera

los vecinos de Olvera tienen que emigrar por no encontrar un empleo en nuestra localidad.

Las exigencias de las regiones o países de destino de nuestros temporeros, en cuanto a pruebas diagnósticas (PCR, antígenos) para poder realizar su trabajo en dichos lugares, añade un coste adicional, independientemente de tener que abandonar a sus familias.

Por lo que entendemos que nuestro Ayuntamiento, debería de apoyar económicamente a nuestros temporeros, que bastante tienen con tener que emigrar, pagándoles el coste de dichas pruebas, que no son voluntarias sino exigidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Primero. *Qué por parte del equipo de Gobierno, se proceda al pago de dichas pruebas, mediante modificación presupuestaria o nueva partida.*

*En Olvera, a 20 de Mayo de 2021
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.
Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que a través de esta propuesta se hacen eco de alguna reclamación realizada por las personas que tienen que irse a trabajar al extranjero u otra región de este país. Añade que tal y como se está ayudando a unos sectores de la población se debe ayudar a este sector. Continúa diciendo que hay países que les exigen a estas personas unas pruebas PCR para poder cruzar sus fronteras. Añade que el Ayuntamiento debe colaborar con estas personas pagándole las pruebas PCR.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están de acuerdo con el fondo del acuerdo. Añade que se debe ayudar a las personas que tratan de buscarse la vida en un año tan complejo como este. Continúa diciendo que por otro lado están en desacuerdo ya que para llevar a cabo esta propuesta el Ayuntamiento debería pagar estas pruebas a empresas privadas. Añade que esto va en contra de sus principios. Dice que este gasto debería asumirse por parte de la Junta de Andalucía que es la competente en salud.

El Sr. Presidente dice que ellos también han recibido reclamaciones de personas que necesitan una prueba PCR para irse a trabajar a Francia. Dice que hasta el momento lo han resuelto con la Junta de Andalucía que es la competente en salud. Añade que los ayuntamientos no tienen competencia en sanidad. Dice que es muy difícil justificar los pagos que no sean competencia del Ayuntamiento. Continúa diciendo que se puede gastar o ingresar dinero con los asuntos que sean competencia del Ayuntamiento. Dice que en este caso hay que pedir ayuda a la administración competente. Continúa diciendo que hasta el momento se lo han pedido a la administración competente y están resolviendo el asunto. Añade que lo ideal es que continúa siendo así. A continuación dice que el Ayuntamiento no puede asumir los gastos extraordinarios que no asume

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 50



Ayuntamiento de Olvera

nadie. Finalmente dice que este problema está resuelto y lo mejor es dejarlo tal y como está.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay muchas cosas que se salen de la competencia del Ayuntamiento a las cuales se acuden. Añade que ello es debido a que los ayuntamientos son las administraciones más cercanas a los ciudadanos. Continúa diciendo que se alegra mucho de que la Consejería de Salud esté ayudando a esta labor. A continuación dice que el Ayuntamiento debería prestar colaboración para casos urgentes en los que los interesados no se pueden hacer la prueba en la sanidad pública. Añade que estos pagos no supondrán un maltrato económico al presupuesto del Ayuntamiento. Finalmente dice que se pide que se ayude a estas personas al igual que se hace con otros sectores de la población.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo dos concejales (2 PP); se producen seis votos en contra (6 PSOE-A); se producen cuatro abstenciones (4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 15.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 16.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se realice el soterramiento de los contenedores de la plaza que hay en la Calle Ramón y Cajal. Añade que los mismos están ubicados cerca de un colegio y sería idóneo que se soterraran.

2.- Dice que ha tenido conocimiento de la reunión mantenida entre el Alcalde y el Delegado de Igualdad sobre la residencia de minusválidos. Ruega que le expliquen que uso se le va a dar a la nueva ala de la residencia. A continuación pregunta si se va a mantener como residencia de minusválidos o residencia de ancianos.

El Sr. Presidente dice que el Concejal de Servicios Sociales y él se reunieron en Cádiz con la nueva Delegada y dos jefes del servicio de la propia Delegación. Añade que posteriormente a la reunión se realizó una visita a la residencia. Continúa diciendo que actualmente se está estudiando que opciones serían más interesantes para el Ayuntamiento. Añade que desde la Delegación se están realizando una serie de informes. Dice que una vez disponga de estos informes convocará a la Junta de Portavoces para explicarles la situación. Finalmente dice que en ese momento se valorará cual es la opción más favorable desde el punto de vista del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWVZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 50



3.- Ruega que se ponga solución al problema de la colonia de gastos en la Calle Nueva. Dice que se está creando un problema importante de salubridad a los vecinos.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que se van a tomar medidas para solucionar este problema. Añade que los vecinos ya han sido avisados de ello.

4.- Ruega que se adecante el parque que hay en la Calle Pañolilla y se limpien los árboles que hay allí. Ruega que se hagan las gestiones oportunas para embellecer la baranda que hay en esta calle colocando macetas o de cualquier otra forma.

El Sr. Presidente dice que se realizará una intervención en este parque a través de las obras de PROFEA que comenzarán en septiembre u octubre.

5.- Ruega que se solucione el problema de circulación que hay en la zona más estrecha de la Calle Cruz. Añade que los vehículos que estacionan allí dificultan el tránsito de vehículos grandes como las ambulancias. Dice que recientemente se ha vuelto a producir un problema porque una ambulancia no podía pasar. Finalmente dice que este ruego se ha realizado en varias ocasiones.

El Sr. Presidente dice que estudiarán este tema junto con la policía.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en la legislatura anterior presentó una moción solicitando que se realizara un estudio para localizar las construcciones que tuvieran infraestructuras con amianto. Añade que este material es muy peligroso para la salud. Dice que en esa misma moción se solicitó que se retirase la cubierta de uralita que hay en el centro de salud. Finalmente pregunta si se ha llevado a cabo este estudio.

El Sr. Presidente dice que este es un problema que afecta a todos los pueblos de la provincia. Añade que la Diputación se iba a encargar de hacer un estudio en toda la provincia. A continuación dice que el Ayuntamiento elimina una gran cantidad de fibrocemento a través de las obras del PROFEA que se realizan en las calles.

2.- Dice que en el Parque Entrecaminos hay una reja que separa una de las alturas del parque. Añade que por debajo de esta reja cabe un niño pequeño pudiendo sufrir una caída. Ruega que se revise esta zona y se tape ese hueco.

3.- Pregunta si se ha resuelto el problema de la pavimentación en la Calle Almazara que ocasionó la caída de un niño. Pregunta si se ha arreglado la grieta del muro de contención que hay en esta misma calle.

El Sr. Presidente dice que se tendrán en cuenta estas obras en las próximas actuaciones que se vayan llevando a cabo.

4.- Ruega que se limpie el pilar que hay frente al molino Las Pilas.





Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que en la zona se van a llevar a cabo actuaciones para solucionar todas estos asuntos.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se dé un nuevo uso a los maceteros que había en la Avda. Julián Besteiro para contribuir con ello a la economía circular y reutilización de elementos.

La Sra. Palma Zambrana dice que los maceteros se han lavado y se van a reutilizar.

2.- Ruega que se realicen las gestiones oportunas para que se coloquen más contenedores de ropa usada.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que se está redactando el pliego de condiciones porque se tiene que realizar una licitación. Añade que se intentó hacer de una manera más rápida pero la ley no lo permitía. Finalmente dice que hay empresas interesadas.

El Sr. del Río Cabrera realiza el siguiente ruego:

1.- Dice que durante el tiempo que estuvo en el Equipo de Gobierno recibía un ruego insistentemente para que se retirara la hierba que crece en los Acerados. Ruega que se proceda a retirar la hierba que hay en los Acerados del municipio.

La Sra. Medina Curquejo realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que no se recurra al refugio de Villamartín para la retirada de las colonias de gatos. Añade que se está trabajando en la esterilización de estas colonias. Añade que se terminará con el objetivo del proyecto si se capturan gatos que ya están esterilizados.

2.- Ruega que se estudie la posibilidad de abrir nuevamente la bolsa de trabajo para la residencia de ancianos. Añade que en Olvera se ofrece un ciclo formativo concreto y es una pena que estas personas no puedan acceder a la bolsa de la residencia.

El Sr. Pérez Jaramillo realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se agilicen los trámites para la colocación de contenedores para la recogida de aceite.

2.- Dice que las compañías que están instalando fibra óptica en la localidad utilizan las canalizaciones y materiales de las empresas locales. Ruega que se contacte con estas empresas para solicitarles que no utilicen los medios de las empresas locales.

3.- Ruega que se realice con la mayor celeridad posible el sorteo para conformar la lista de reserva de los huertos de ocio. Añade que hay parcelas que no están siendo ocupadas y hay usuarios que utilizan más de una parcela.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6H4HJKGNLSXUSYJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 50



4.- Dice que se le han realizado unos pagos a la banda Santa Ana. Añade que la otra banda de la localidad tiene problemas para percibir dinero del Ayuntamiento ya que cobran en función de las actuaciones que realizan. Dice que este año no se han realizado actuaciones y la banda tiene que continuar afrontando gastos. Ruega que se estudie alguna manera de intentar sufragar algunos de estos gastos.

5.- Ruega que se adecenten los pinos que hay en la trasera de la cervecería “Los Arbolitos”.

6.- Ruega que se preste más cuidado con el lenguaje utilizado por los concejales en el Pleno. Añade que hace este ruego sin ningún tipo de acritud. Dice que el término “minusválido” utilizado por el Sr. Villalba Sánchez no se debe utilizar, como así recomienda la O.M.S. desde el año 2001. Añade que el término correcto es “discapacitado”.

El Sr. Villalba Sánchez dice que agradece la recomendación.

7.- Dice que el vivero que utilizan los jardineros está junto a las pistas de la piscina municipal. Añade que los jardineros tienen dificultades para descargar material de los camiones en esa zona. Ruega que se estudie la posibilidad de utilizar los terrenos que hay junto al pabellón ferial para estos fines.

El Sr. Núñez Núñez dice que hablará con los jardineros ya que no le han trasladado esta sugerencia. Dice que se tendrá en cuenta esta alternativa.

PUNTO 17.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha realizado el estudio sobre las ayudas a los comerciantes y autónomos?

La Sra. Palma Zambrana dice que se va a estudiar este asunto de cara al nuevo presupuesto.

2.- ¿Se van a retirar los contenedores de vidrio y papel que hay frente a la nueva biblioteca tras la problemática surgida tras la construcción de las nuevas escaleras de acceso a la biblioteca? Añade que la acera se ha visto reducida y no se cumple con la ley.

El Sr. Presidente dice que la acera si cumple con la ley. A continuación dice que la obra tiene que estar finalizada en el mes de octubre y los problemas que surjan se irán resolviendo sobre la marcha.

La Sra. Villalba Gómez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se va a mantener la opción de destinar la nueva residencia a personas con discapacidad?



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que se buscará la opción más favorable para el municipio.

2.- ¿Se va a poner en marcha el consejo local de discapacitados?

El Sr. García Vera responde que no se han podido realizar reuniones debido a la pandemia. Añade que está trabajando para ponerlo en marcha.

El Sr. del Río Cabrera realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Hay alguna novedad respecto al arreglo del edificio del SEPE en la Calle Mercado?

El Sr. Presidente dice que no le han trasladado novedades respecto a este asunto. Continúa diciendo que el Ayuntamiento se ha ofrecido a la Delegación de Empleo para solucionar este asunto.

La Sra. Medina Curquejo realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Como ha ido la licitación para la piscina municipal y qué planes hay para la misma?

El Sr. Presidente dice que la licitación ha quedado desierta nuevamente. Añade que desde el Ayuntamiento se está barajando la opción de abrir solo la piscina sin el bar.

2.- ¿Hay alguna actuación prevista para cubrir las pistas de pádel? Añade que desde el club de pádel iban a realizar esta petición al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que no ha recibido ninguna petición al respecto. Añade que actualmente no hay ninguna actuación prevista para cubrir las pistas.

El Sr. Pérez Jaramillo realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Hay previsto algún tipo de actuación para solucionar los problemas de hundimiento de la Calle Maestro Amado que se produjeron tras las obras de sustitución de las canalizaciones?

El Sr. Presidente dice que la Sra. Bermúdez Zamudio se ha reunido con los vecinos y está pendiente de este asunto.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que se ha reunido con los vecinos y con la empresa Aguas Sierra de Cádiz. Añade que se está trabajando para solucionar este asunto. Continúa diciendo que la empresa les ha pedido a los vecinos que soliciten presupuesto de los daños que han sufrido en sus viviendas. Finalmente dice que también se va a arreglar el hundimiento que se produjo en el adoquinado.

2.- ¿Se va a destinar el Plan INVIERTE para la construcción del refugio para animales que solicitó la asociación “Huella Verde”?

El Sr. Presidente dice que el plan se ha aprobado esta mañana. Dice que se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P0H4HJKGNLSXJ5YJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 50



Ayuntamiento de Olvera

solicitaran las actuaciones en función de las necesidades.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que este proyecto se incluyó en el programa “Next Generation”. Añade que hasta la fecha no han tenido respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:31 horas del día 27 de mayo de 2021, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 3P6HAHJKGNLSXSYJ53DPWWZF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 50